



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 21 de noviembre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2025, en el tema referido al pedido de Ampliación de la obra Pistas y Veredas de la prolongación Avenida Centenario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos,

Que, el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.***

Que, el numeral 2.1 del Art. 79° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, ejercen entre otras, la siguiente función: ***“ Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, (...)”.***

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2025, en el tema referido al pedido Ampliación de la obra Pistas y Veredas de la Prolongación Avenida Centenario, tema que fue sustentado por el presidente de la comunidad de Chumo, quien preciso que la obra centenario está en plena ejecución pero por la utilidad están solicitando la ampliación por la razones que la obra está considerada pasando el puente a unos 20 metros pero no está considerada hasta más de toda la frentera de la Institución Educativa N°56009 más la frentera de la casa comunal quien indica que es un tramo de 100 metros y por otro lado hasta el cementerio de Chumo en este sentido están solicitando la ampliación; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes, lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DE LA PROLONGACIÓN AVENIDA CENTENARIO, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Pablo R. Chavez Fernández
Abg. Pablo R. Chavez Fernández
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Infraestructura.
Ger. Planeamiento.
Sub. Ger. Informática.
OCI.
Archivo.